



Secretaría Universidad

**OFICIALIZA ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE APRUEBA IMPLEMENTACIÓN NUEVO MODELO DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD, PARA LA ACREDITACIÓN INTEGRAL EN LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, COMO SE INDICA.**

---

PUNTA ARENAS, septiembre 30 de 2020

**DECRETO N°014/SU/2020**

**VISTOS:**

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°238 del 6 de Agosto de 2018, del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

**CONSIDERANDO:**

1. El Acuerdo N°2/7/2020 de la Sesión Ordinaria N°7/2020 del Consejo Académico, de fecha 3 de septiembre de 2020.
3. El Acuerdo N°1/8/2020 de la Sesión Ordinaria N°8/2020 de la Honorable Junta Directiva, de fecha 11 de septiembre de 2020.

**D E C R E T O:**

**OFICIALÍZASE** en la Universidad de Magallanes, **Implementación del nuevo Modelo de Aseguramiento Interno de la Calidad para la Acreditación Integral en la Universidad de Magallanes**, como se detalla a continuación:

## **Implementación del nuevo Modelo de Aseguramiento Interno de la Calidad para la Acreditación Integral en la Universidad de Magallanes**

### **Introducción**

El 29 de mayo de 2018 entra en vigencia la Ley de Educación Superior N° 21.091. La nueva legislación vigente, considera modificaciones a la forma de evaluar y acreditar a las Instituciones de Educación Superior.

El Artículo 17.- de la Ley 21.091 señala: *“La acreditación institucional se realizará evaluando dimensiones específicas de la actividad de las instituciones de educación superior, sobre la base de criterios y estándares de calidad previamente definidos para dichas dimensiones, y teniendo en consideración la misión y el respectivo proyecto institucional”.*

Respecto a la Acreditación de las Instituciones de Educación Superior la Ley también define **Acreditación Integral** como:

*“a) Autoevaluación institucional: proceso participativo mediante el cual la institución de educación superior realiza un examen crítico, analítico y sistemático del cumplimiento de los criterios y estándares definidos por dimensión, teniendo en consideración su misión y su proyecto de desarrollo institucional. Este proceso deberá sustentarse en información válida, confiable y verificable. La institución de educación superior deberá elaborar un informe de autoevaluación, que dé cuenta del proceso y sus resultados, incluyendo una evaluación del cumplimiento de sus propósitos declarados y de los criterios y estándares de calidad, respecto de todos los niveles, modalidades y sedes en que la institución desarrolle funciones académicas e institucionales.”*

*“...El informe de autoevaluación deberá contemplar un Plan de Mejora verificable, que deberá vincularse con los procesos de planificación estratégica institucional...”*

En el Artículo 18.- señala: ....*“3.- Aseguramiento interno de la calidad. **El sistema interno de aseguramiento y gestión de la calidad institucional debe abarcar la totalidad de las funciones que la institución desarrolla, así como las sedes que la integran y deberá aplicarse sistemáticamente en todos los niveles y programas de la institución de educación superior. Los mecanismos aplicados deberán orientarse al mejoramiento continuo, resguardando el desarrollo integral y armónico del proyecto institucional...”***

La Ley 21.091 considera cuatro Dimensiones obligatorias a evaluar: Docencia y resultados del proceso de formación; Gestión estratégica y recursos institucionales;

Aseguramiento interno de la calidad y Vinculación con el medio. Además considera una dimensión de acreditación voluntaria: Investigación, creación y/o innovación.

De acuerdo a estos antecedentes la Universidad de Magallanes, respetuosa de los actuales requerimientos, decide incorporar en su gestión dichas exigencias y adaptar las condiciones internas para dar cumplimiento a la nueva legislación vigente.

**Principios sobre los cuales se sustenta el nuevo Modelo de Aseguramiento Interno de la Calidad en la Universidad:**

- La Universidad reconoce el nuevo Modelo de Acreditación Institucional: Acreditación Integral.
- La Universidad reconoce y valora la implementación de un nuevo Modelo de Aseguramiento Interno de la Calidad consistente con la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Magallanes.
- La Universidad de Magallanes valora las funciones de: Gestión, Docencia, Investigación, Vinculación con el Medio y Aseguramiento de la Calidad como mecanismos que permiten cumplir con su Misión y Visión.
- La Universidad valora la evaluación como un mecanismo de mejora continua.
- La Universidad de Magallanes valora el Aseguramiento Interno de la Calidad como un principio rector de su gestión.

**Antecedentes para la implementación del nuevo Modelo de Aseguramiento Interno de la Calidad en la Universidad:**

- Criterios de la Comisión Nacional de Acreditación para Áreas de desempeño o Dimensiones; Carreras Técnicas y Profesionales de Pregrado; y Programas de Posgrado.
- La Universidad de Magallanes definió un Modelo de Aseguramiento Interno de la Calidad consistente con la Política de Aseguramiento de la Calidad actualmente en aplicación.
- La implementación del Modelo de Aseguramiento Interno de la Calidad considera el desarrollo permanente de los Procesos de Aseguramiento de la Calidad, y para ello requiere un Sistema Interno que facilite la gestión y logro de los propósitos declarados, abarcando la totalidad de las funciones que la institución desarrolla, así como los Centros universitarios que la integran y se aplicará sistemáticamente en todos los niveles y programas de la Universidad.

**El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) de la Universidad de Magallanes se define como:**

Es una estructura y soporte coherente con la Misión institucional, cuya función es desarrollar un conjunto de acciones planeadas y sistemáticas, en permanente evaluación y retroalimentación, para lograr la eficiencia y efectividad de los procesos de gestión definidos, y la autorregulación que permitan el crecimiento y desarrollo armónico de la Universidad. Este sistema está compuesto por las unidades estructurales y orgánicas de la Universidad que desarrollan funciones específicas y desde allí contribuyen al desarrollo armónico y sostenido de la Institución, alineado

con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) y el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Plan de Mejora Continua y Aseguramiento de la Calidad (PMCAC).

### **Componentes del Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad:**

- Estructura orgánica encargada de la gestión de los Procesos de Aseguramiento de la Calidad denominada Dirección de Aseguramiento de la Calidad, dependiente de la Rectoría.
- Procesos internos de Aseguramiento de la Calidad definidos y validados.
- Programa de trabajo con acciones, objetivos, acciones, responsables, indicadores, evidencias, metas.
- Procedimientos establecidos para implementación del SIAC.
- Instrumentos estandarizados de medición y fuentes de información cuantitativa y cualitativa, válidos y confiables.
- Recursos humanos, materiales, tecnológicos en la UMAG para la implementación del SIAC.

### **Procesos de Gestión del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad**

#### **Proceso 1: Autoevaluación o Evaluación interna**

**Definición:** Proceso que permite recopilar, validar, analizar y jerarquizar información sustantiva acerca del desempeño de un área o una unidad de gestión, académica, de investigación y de vinculación con el medio, sobre la base de sus propósitos declarados y los criterios de evaluación definidos.

**Objetivo:** Establecer un diagnóstico del desempeño de un área o una unidad y la identificación de fortalezas (aspectos positivos) y oportunidades de mejora (aspectos que requieren ser mejorados).

**Características:** El proceso de evaluación concluye con un Informe Diagnóstico. El período establecido para el desarrollo del proceso de autoevaluación fluctúa entre 6 y 8 meses, dependiendo de las características de la unidad. Este proceso será desarrollado por un Comité de académicos de la respectiva unidad. La responsabilidad de la ejecución y sus resultados corresponderá a la autoridad académica o de gestión correspondiente.

#### **Proceso 2: Evaluación externa**

**Definición:** Proceso de evaluación que permite validar el diagnóstico interno realizado y complementar información útil para fortalecer la mejora continua. Este proceso tiene un carácter constructivo y ampliamente participativo.

**Objetivo:** Complementar el proceso de evaluación interna aportando elementos de juicio para la consolidación del diagnóstico inicial.

**Características:** El proceso de evaluación externa se desarrollará una vez terminado el proceso de evaluación interna. El período establecido para el desarrollo del proceso de evaluación externa no debe superar el plazo de un mes. Este proceso será desarrollado por un Comité de Pares Evaluadores externos al área o unidad en evaluación (académicos debidamente acreditados de la Universidad de Magallanes), además de un Par evaluador externo a la Universidad que actuará como experto en un área específica disciplinar o de desempeño. Entre las principales actividades a realizar por el Comité de Pares esta: una evaluación documental del Informe de Autoevaluación respectivo; visita a la planta física (en modalidad presencial o modalidad virtual) y espacios donde se desarrollan las acciones en evaluación; entrevistas con informantes clave, entre otras acciones. Toda acción realizada por el Comité de Pares está orientada a verificar que el área o unidad cuenta con las condiciones necesarias para asegurar un avance sistemático hacia el logro de sus propósitos declarados, a partir de la evaluación de los mecanismos de autorregulación vigentes.

### **Proceso 3: Mejora continua y Aseguramiento de la calidad**

**Definición:** Proceso estratégico de acciones focalizadas y priorizadas dirigidas a mejorar la gestión de procesos al interior de la Universidad. Se basa en la medición y retroalimentación permanente dirigida a alcanzar las metas y propósitos declarados.

**Objetivo:** Planificar acciones dirigidas al fortalecimiento de la unidad en evaluación y de la Universidad en su conjunto, dirigidas a eliminar los aspectos detectados que impiden o limitan su avance y desarrollo.

**Características:** El proceso de mejora continua y aseguramiento de la calidad se desarrollará en forma permanente al interior de la Universidad, abarcará todas las áreas y unidades de manera transversal. Su operacionalización consiste en construir un Plan basado en el diagnóstico integrado, que considere de manera global acciones en todas las áreas de desempeño de la Universidad. El Plan de Mejora Continua es un instrumento más de la gestión interna y por lo tanto debe estar alineado con los demás instrumentos de gestión, como el PEDI y el PEI. Debe considerar además los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros que permitan su ejecución.

#### **Estrategias para la implementación del SIAC:**

Entre las principales estrategias se encuentran las ya definidas para cada área de desempeño de la Universidad, las cuales están operacionalizadas en normas, reglamentos debidamente oficializados. Dichas estrategias se derivan de los procesos de gestión definidos para cada área de desempeño y permiten el logro de metas y resultados. Para efecto de la implementación del nuevo Modelo de Aseguramiento de la Calidad y el SIAC se pondrá el foco en las siguientes estrategias generales:

- Fortalecimiento de la Estructura orgánica: cada área de desempeño es responsable de su desarrollo y resultados.
- Planificación, evaluación, proceso de toma de decisiones, retroalimentación.
- Monitoreo, control y seguimiento de compromisos adquiridos.
- Metas y resultados comprobables.
- Promoción de Buenas prácticas en todas las Áreas de desempeño (Manual de buenas prácticas).
- Capacitación permanente del recurso humano en Gestión de la Calidad en todos los niveles.
- Establecimiento de un Sistema de Incentivos y sanciones.
- Fortalecimiento de un Sistema de monitoreo y control de la gestión basados en la inteligencia de datos.
- Coordinación y comunicación eficiente al interior de la Universidad y con el medio externo.

Dado que la Universidad de Magallanes viene desarrollando estos Procesos hace más de 10 años se adaptarán los procedimientos de acuerdo a la nueva legislación, al nuevo Modelo de Aseguramiento Interno de la Calidad y al SIAC, además de dar cumplimiento a los requerimientos de la Comisión Nacional de Acreditación y la Superintendencia de Educación Superior. También se aplicarán los reglamentos y normativas ya establecidos y se actualizarán lo que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del SIAC.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**JUAN OYARZO PÉREZ, Rector de la Universidad**  
**RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad**

**Lo que transcribo a usted para su conocimiento**



**RUTH ORTIZ SUAZO**  
**SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD**

JOP/ROS/cyr

**DISTRIBUCIÓN:** Rectoría - Vicerrector de Administración y Finanzas - Secretaría de la Universidad - Contraloría Umag - Dirección de Administración y Personal - Decanos y Director Instituto de la Patagonia - Directores Departamentos y Escuelas - Dirección de Docencia - Dirección de Administración y Personal - Dirección de Bibliotecas - Unidad de Análisis Institucional - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Tesorería - Centros Universitarios - Oficina de Partes.